FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 730009072024

INFORME PERIODICO 4 DE 7

1. Datos generales

Período del informe	Del 01 al 31 de marzo del 2025		**Número de contrato/convenio:**	**73009072024**
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte		**Fecha suscripción contrato/convenio:**	30 de diciembre del 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 940.554.867,00**		**Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):**	30 de junio del 2025.

Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
Alcance del objeto (si aplica)	NA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ALEYDA RIVERA SÁNCHEZ-Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31 diciembre de 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÒN CENTRO DE ESTIMULACIÒN NIVELACIÒN Y DESARROLLO CEDESNID	Cédula o NIT:	8600718927
Dirección:	Carrera 3 Sur No. 29-05 Barrio Las Brisas del municipio de Ibagué, Departamento del Tolima	Correo electrónico:	cedesnidibague@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CAMILO ALBERTO ARENAS RENDON	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	No Aplica		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2024	Fecha expedición R.P.:	30/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No Aplica	Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**940.554.867,00**
Aporte ICBF	$	940.554.867,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	**104424**	Fecha CDP:	**22/12/2024**	Valor de CDP:	**$ 10.037.937,00**
No. de RP:	**447224**	Fecha RP:	**30/12/2024**	Valor de RP:	**$ 10.037.937,00**
No. de CDP:	**2725**	Fecha CDP:	**3/01/2025**	Valor de CDP:	**$ 930.516.930,00**
No. de RP:	**2725**	Fecha RP:	**3/01/2025**	Valor de RP:	**$ 930.516.930,00**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: **20/02/2025** Valor Adición: **$ 10.000.000,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **RECURSO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA MODALIDAD, DEL CENTRO DE COSTO 112- ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

No.CDP Adición:	**2725**	Fecha CDP:	**3/01/2025**	Valor CDP Adición:	$ 10.000.000,00
No. de RP Adición:	**2725**	Fecha RP:	**3/01/2025**	Valor RP Adición:	$ 10.000.000,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición **22/02/2025**

Fecha Documento Adición 2: **28/02/2025** Valor Adición: $ 22.585.185,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **De acuerdo al memorando 202520000000011043 del 6 de febrero de 2025 de la Dirección de Protección, el cual se imparten orientaciones sobre el trámite que se debe adelantar con ocasión del incremento de las tarifas en las modalidades de protección; entre otros aspectos se ajustaron las tarifas de los Servicios de Protección del 3% al 6%.**

No.CDP Adición:	**2725**	Fecha CDP:	**3/01/2025**	Valor CDP Adición:	$ 22.585.185,00
No. de RP Adición:	**2725**	Fecha RP:	**3/01/2025**	Valor RP Adición:	$ 22.585.185,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición **6/03/2025**

Fecha Documento Adición 3: **21/03/2025** Valor Adición: $ 5.800.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **ADICION DE RECURSOS. $5.800.000, gastos asociados en las fichas se encuentran, entre otros, la "Celebración de Cumpleaños" para las modalidades de Restablecimiento de Derechos**

No.CDP Adición:	**2725**	Fecha CDP:	**3/01/2025**	Valor CDP Adición:	$ 5.800.000,00
No. de RP Adición:	**2725**	Fecha RP:	**3/01/2025**	Valor RP Adición:	$ 5.800.000,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1: **N/A** Valor disminución : **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Fecha Documento Disminución 2: **N/A** Valor disminución : **$ -**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Fecha Documento Disminución 3:	**N/A**	Valor disminución :	**$**		**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			**N/A**		
No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Fecha Documento Disminución 4:	**N/A**	Valor disminución :	**$**		**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			**N/A**		
No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP:	**N/A**	Valor CDP Disminución	$ -
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP:	**N/A**	Valor RP Disminución:	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 973.140.052,00**		
Valor anticipo (si aplica):	No Aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No Aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No Aplica	Período facturado:	No Aplica

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. **No Aplica** , consistente en **No Aplica** (cantidad) contratos, suscritos por **No Aplica** (contratante), con el fin de **No Aplica** (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en **No Aplica** folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ALISTAMIENTO	**3 de enero de 2025**	**$ 155.086.155,00**	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de enero al 30 de junio de 2025
30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**20 de enero de 2025**	**$ 10.037.937,00**	Desembolso efectuado
ENERO DE 2025	**14 de febrero de 2025**	**$ 155.086.155,00**	Desembolso efectuado
FEBRERO DE 2025	**7 de marzo de 2025**	**$ 163.731.776,00**	Desembolso efectuado
MARZO DE 2025	**9 de abril de 2025**	**$ 164.249.445,00**	Desembolso en trámite
ABRIL DE 2025			
MAYO DE 2025			
JUNIO DE 2025			

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
DESEMBOLSO 1 DE 7	**$ 155.086.155,00**	**$ 155.086.155,00**	**$ -**		**Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de enero al 30 de junio de 2025**
DESEMBOLSO 2 DE 7	**$ 10.037.937,00**	**$ 10.037.937,00**	**$ -**		**No Aplica**
DESEMBOLSO 3 DE 7	**$ 155.086.155,00**	**$ 155.086.155,00**	**$ -**		**No Aplica**
DESEMBOLSO 4 DE 7	**$ 164.120.229,00**	**$ 163.731.776,00**	**$ 388.453,00**		**Costo variable de cupos no ejecutados**
DESEMBOLSO 5 DE 7	**$ 164.327.135,00**	**$ 164.249.445,00**	**$ 77.690,00**		**Costo variable de cupos no ejecutados**
DESEMBOLSO 6 DE 7		**$ -**	**$ -**		
DESEMBOLSO 7 DE 7		**$ -**	**$ -**		
TOTAL		**$ 648.191.468,00**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	0
N/A	$ -	0
N/A	$ -	0
N/A	$ -	N/A
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. (aplica para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 940.554.867,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 940.554.867,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 32.585.185,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 32.585.185,00**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 973.140.052,00**
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 973.140.052,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 648.191.468,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 648.191.468,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta **No A plica**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Póliza de Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.R	33-44-101257928	30/12/2024	30/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			30/12/2024	5/06/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	30/12/2025
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		33-40-101083296	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Parcial		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador para el mes de Marzo de 2025, da a conocer que se cumple con la obligación, adjunta el certificado de talento humano. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Al ver realizado la revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, se identifica que anexan la carta de compromiso confidencialidad firmada por la representante legal. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	**SI**	De acuerdo a la revision hecha al informe de prestación de servicio presentado por el operador del periodo del mes de Marzo de 2025, adjuntan certificado de autorizacion de tramites de datos personales con el representante legal. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador y su revision correspondiente al mes de Marzo de 2025, el operador da a conocer que durante este periodo no se presentaron incidentes de seguridad. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
5) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, adjuntan Plan de Recuperación y Contingencia para la ejecucion de este. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
6) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador y su respectiva revision del mes de Marzo de 2025, hacen saber que no se requirió conexión de equipos del operador a la red institucional. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos,de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. 1	**N/A**	**N/A**	**N/A**
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	**Acta de relación de elementos**	**Acta de relación de elementos inicial**
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del Contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	**N/A**	**N/A**	**N/A**

OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**Si**	El operador informa que se cuenta con Formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1). Certificación manejo residuos especiales y peligrosos Matriz de compatibilidad Acta capacitación sustancias químicas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de marzo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 1. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**Si**	El operador da a conoer que se esta en zona urbana y se cuenta con servicio público de servicio de agua Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de marzo , que el operador da a conocer la informacion y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 2 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	El operador informa que cuenta con protocolo manejo de sustancias químicas Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio en el periodo de marzo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 3. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	**N/A**	Esta obligación no aplica ya que en la unidad no se manejan ni se transportan combustibles. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de marzo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 4. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	**Si**	El operador informa que cuenta con el plan de manejo de residuos, se garantiza la clasificación, segregación y disposición final de los residuos a través de las empresas de recolección como proyectos ambientales, interaseo. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de marzo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 5. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	El operador da a conocer que esta obligacion no aplica, ya que se cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado IBAL Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de marzo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 6 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica .
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de áreas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de marzo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 7. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**Si**	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio del mes de marzo 2025, para esta obligacion el operador reporto certificado del talento humano donde dan a conocer que " El talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para lamodalidad" No obstante esta obligacion se verificar en sitio. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
2) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**Si**	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Marzo 2025, el opeardor reporto las siguientes capacitaciones dirigidas al talento humano, donde se cuenta con soporte de acta, registro fotografico y listado de asistenacia: -Matriz de daño antijurídico evento 2. Accidentes y lesiones. -Lineamiento: procedimiento de manejo de los anexos de historia de atencion. - Matriz de daño antijurídico: Ideacion Suicida, Intento Suicida....., -Modulo II y III la importancia de la familia y los cuidadores -Matriz de daño antijuridico 4.1. Violencia Sexual -MODULO III: Capacitación Complementaria ICBF. Contextualización de la Discapacidad -Matriz de daño antijurídico. Fallecimiento - socializacion de protocolos institucionales. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
3) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	**Si**	El operador realizo la entrega de las herramientas de participacion mediante correo electronico para 31/03/2025, las cuales corresponden al trimestre de (del 01/01/2025 al 31/03/2025). Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual

4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**Si**	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Marzo 2025, el operador reporto plan de accion de acuerdo al conolidado de encuestas de satisfaccion. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**Si**	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de marzo 2025, se identifico que el operador remitio soportes de actas de apertura de buzon de sugerencias correspondiente al mes, donde se reportaron 4 actas, las cuales se realizan de manera semanal segun la piyc, en el cual se identifica registro de felicitaciones por parte de los usuarios en una de las aperturas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	**Si**	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de marzo. 2025, el operador remitio soportes de certificados de calibraciones. los cuales reposan en esta obligacion. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**Si**	Teniendo en cuenta la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de marzo 2025, el operador remitio soporte de "LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS", de los docuemntos que se manejan en la modalidad. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**Si**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente del mes de marzo 2025, da a conocer que anexa adjunta certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**Si**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente del mes de marzo 2025, da a conocer que se cuenta con matriz de riesgos la cual fue actualizada Identificación de riesgos por cada uno de los puestos de trabajo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Si**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente del mes de marzo 2025, da a conocer que durante los dias del mes, no hubo ingresos de personal. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**Si**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente del mes de marzo 2025, da a conocer que de acuerdo a los puestos de trabajo se realiza la entrega de elementos de protección como: guantes, petos, gorros. Los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	**Si**	"De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente del mes de marzo 2025, da a conocer que cumple con la obligación contractual. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima."	El operador cumple con esta obligacion .
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**Si**	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente del mes de marzo 2025, da a conocer que cuentan com Plan de emergencia actualizado . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima."	El operador cumple con esta obligacion .

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta certificación de obligaciones expedida por el representante legal en donde se hace constar que se cumple con la obligación.	El operador cumple con esta obligacion .
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta certificación de obligaciones expedida por el representante legal en donde se hace constar que se cumple con la obligación.	El operador cumple con esta obligacion .
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta: Pantallazos de reporte de novedad, Barreras de salud, Compromisos reunión de caso y Planilla consulta adress	El operador cumple con esta obligacion .
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, informa que no le realizaron requermientos durante el mes	El operador cumple con esta obligacion .
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador sdjunta Foto Área de archivo con seguridad y certificación de obligaciones expedida por el representante legal en donde se hace constar que se cumple con las obligaciones.	El operador cumple con esta obligacion .
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador infroma que durante el mes de marzo no se presentaron requerimientos, sin embargo dio respuesta a lo solicitado	El operador cumple con esta obligacion .
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta como evidencia el Consolidado de reporte violencia sexual, el Consolidado mensual de matriz evento y daño antijuridico y Pantallazo política plan daño antijuridico.	El operador cumple con esta obligacion .
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta certificación de obligaciones expedida por el representante legal en donde se hace constar que se cumple con la obligacion.	El operador cumple con esta obligacion .
10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta certificación de obligaciones expedida por el representante legal en donde se hace constar que se cumple con la obligacion.	El operador cumple con esta obligacion .
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta certificación de obligaciones expedida por el representante legal en donde se hace constar que se cumple con la obligacion.	El operador cumple con esta obligacion .
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, El operador informa que se llevo a cabo la elección buena chica y super trato. se adjunta acta	El operador cumple con esta obligacion .

12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el pantallazo infroma que adjunto pantallazo del cargue en SECOP del documento de aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula de garantías.	El operador cumple con esta obligacion .
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, en operador adjunta como evidencia las Actas de capacitación a familias y la Autorización visita usuario J.F. S 27 de marzo del 2025	El operador cumple con esta obligacion .
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que durante el mes de marzo del 2025 no se presentaron novedades o anomalías en la ejecución del contrato.	El operador cumple con esta obligacion .
16) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador confirma que le da cumplimiento a cada una de las cláusulas que corresponden a la naturaleza del contrato	El operador cumple con esta obligacion .

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 63 cupos en la modalidad Internado, para la población: de Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad intelectual con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Si	De acuerdo a la revision hecha al informe de prestación de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, dan a conocer que atendieron durante este periodo 63 usuarios y anexaron la planilla manuel de cupos. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima."	El operador cumple con esta obligacion .
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Si	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicios correspondiente al mes de marzo del año 2025, se identifica que los anexos de la historia de atención se encuentran: en dos carpetas una de salud: formulas médicas, registros de suministro de medicamentos, notas de enfermería, seguimiento a acciones de P y P con sus soportes, registros de atenciones de odontología, control de crecimiento y desarrollo, aspectos nutricionales entre otros relacionados. Para el presente MES se continua durante el mes de marzo la organización de anexos de historia medica de atención por especialidades. (Terapéutica, Herramientas de monitoreo – Mac, Profesionales de área: Con seguimientos y atenciones, Psicología: Con seguimientos y atenciones realizadas durante el proceso de atención, Trabajo social y protección: En donde se archivarán valoraciones y seguimientos del área y todos los documentos de protección). Unidades de desarrollo y rcd: Los cuales se diligenciarán en el registro único de evolución y se archivarán perfiles ocupacionales de acuerdo con la unidad a la que ingresa el usuario. Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
4) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	Si	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Marzo 2025, el operador realizo cada una de las actividades programadas en el cronograma de actividades, y las cuales estan relacionadas con la piyc, como fueron. - Actividades ludico receravitas (dia del reciclaje, dia de la mujer, dia del hombre), capacitaciones a usuarios (Prevención consumo de SPA 7. Capacitación sobre tipos de sustancias y los efectos que generan en nuestro cuerpo, Abandono y/o desistimiento irregular de la modalidad. 6.4 Mesa de escucha frente al manejo de emociones, Accidentes y lesiones, violencia sexual, dietas terapeuticas, sensibilizacion sobre la conservacion del mesdio ambiente, actividades con referentes afectivos, actividades de herramientas de participacion (socilizacion buzon y mesas de escucha), pacto de convivencia, capacitacion de nutricion a los usuarios, capacitaciones dirigidas al talento humano y soportes de radicado de informes plan de caso. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Si	El operador demuestra mediaante informe de prestacion del servicio que cumple con los manuales tecnicos ,memorandos requerimientos y directrices que emite el ICBF , como minutas de alimentos el cual se llevo a cabo con normalidad el periodo del mes de marzo implementa la estrategia IEC en usuarios y acompañante emocionales y talento humano y la evidencia se encuentra dentro del informe de prestacion de servicios de estas fechas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**	El operador demuestra mediante informe de prestacion del servicio que cumple con las las listas de chequeos documentos y seguimiento al control y suministro de alimentos con evidencia de los documentos en el informe de prestacion de servicios el periodo del mes de marzo con documentacion como kardex , temperaturas de alimentos , lista de intercambios de alimentos . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	Si	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Marzo 2025, el operador reporto en esta obligacion las siguientes evidencias: - Registro fotografico de dotacion ludico deportiva y dotacion basica. - Formato de Kardex sobre enterga de dotacion de higiene y aseo - Formato de Kardex sobre enterga de dotacion personal y basica. Sin embargo, esta obligacion se verificara en sitio, de acuerdo al anexo VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INTERNADO - CASA HOGAR SRD vs 3 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	Si	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Marzo 2025, el operador remitio como anexo a esta obligacion consolidacion donde dan a conocer que " Los usuarios de la Unidad de Servicios de Ibagué (63) se encuentran actualmente efectivos alsistema de seguridad social en salud, a la fecha se encuentran con vinculación activa sin presentar novedad". En cuanto al sistema educativo, dan a conocer que " 4 usuarios se encuentran vinculados al sistema educativo, ademas se reportan los certificados correspondiente a cada usuario". Sin embargo, esta obligacion se verificara en sitio, de acuerdo al anexo VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INTERNADO - CASA HOGAR SRD vs 3 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	Si	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de marzo 2025, el operador reporto las siguinetes actividades que se reallizaron con los usuarios/as, donde cada una cuenta con soporte de acta, registro fotografico y listaado de asistencia,. - Actividades fisicas 4 por semana. - Actividades ludico deportivas (dia del reciclaje, dia internacional de la vida silvestre, dia internacional de la mujer y del hombre). - Actividades de la agenda del diario vivir de cada uno de los nivles, nivel 1. novel 2, nivel 3 y nivel 4, donde estas estan relacionadas con el diario vivir y actividades de estimulacion para los usuarios. - Unidad de desarrollo el cofre " actividades manualidades". - Unidad de desarrollo el podio " actividad física y recreativas". - Unidad de desarrollo solar " actividades de huerta y panadería". - Unidad de desarrollo telon " actividades recrean y concentran conocimientos puestos en escena- teatro". - Unidad de desarrollo Pincel " actividades de trazos de pintado y coloreo - Actividades de celebracion de cumpleaños mes de marzo. Es importnate indicar que las actividades de unidades de desarrollo se realizan para que cada uno de los usuarios participe de las actividades de acuerdo a sus intereses y habilidades). Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion. Sin embargo, esta obligacion se verificara en sitio, de acuerdo al anexo VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INTERNADO - CASA HOGAR SRD vs 3
10) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Si	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicios correspondiente al mes de marzo del año 2025, el operador de acuerdo acciones realizada da a conocer el cronograma de capacitación familiar y acta de capacitación, temas dirigidos Derechos sexuales y reproductivos en la discapacidad", Dietas terapéuticas y Crianza positiva. Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto	Si	De acuerdo con la revisión de informes de prestación de servicio presentado por el operador para el presente mes de marzo del año 2025, da a conocer que se realiza revisión de dormitorios, aulas, espacios al aire libre y salidas para identificar riesgos frente a medicamentos, revisión de dormitorios, aulas, espacios al aire libre y salidas para identificar riesgos frente a medicamentos, productos químicos de limpieza, elementos cortopunzantes, armas de fuego y sustancias psicoactivas. Además de los riesgos que puedan representar daños en infraestructura y equipos. Así mismo reportar sobre la presencia de equipos o partes defectuosas de los elementos y objetos rotos que manipulan los usuarios, mediante formato de reporte de daños a la coordinación de sede quien se encargará de realizar los cambios o mantenimiento necesarios, ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y equipos, Verificar registros de administración segura y formulas médicas de manera aleatoria que garanticen el suministro adecuado de medicamentos y verificar acciones de seguridad en el manejo de sustancias químicas. Los medicamentos se encuentran bajo llave y fuera del alcance de los usuarios y cuentan con procedimiento de manejo de medicamentos. Se realiza registro de administración segura de medicamentos	El operador cumple con esta obligacion .
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	Si	De acuerdo con la revisión de informes de prestación de servicio presentado por el operador para el presente mes de marzo del año 2025, da a conocer que se realizaron capacitación a talento humano de acuerdo a: Matriz de daño antijurídico evento (Accidentes y lesiones , socializar con los trabajadores acciones de prevención frente a riesgos de accidentes y normas básicas de seguridad y autocuidado en peligros de ahogamiento, atragantamiento, intoxicación, quemaduras y electrocución, Ideación suicida, intento suicida y suicidio consumado, proporcionar pautas clave para la identificación de signos, síntomas y situaciones que generan tristeza, distimia y depresión como prevención ante situaciones de ideación, intento o suicidio consumado. Primeros auxilios psicológicos conducta suicida, violencia Sexual) así como también entregar tips de la estrategia "la importancia de las primeras 72 horas", Fallecimiento y socialización de protocolos institucionales de la guía de orientaciones para la seguridad del ICBF: fallecimientos) Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	Si	De acuerdo a la revision del informe de la prestacion del servicio correspondiente al Mes de Marzo del año 2025. la entidad contratista da a conocer que La fundación cuenta con plan de daño antijurídico donde se realizan acciones mes a mes, con el fin de mitigar los riesgos que predominan en la unidad de servicio. este plan de accion fue remitido a la supervisora del contrato mediante correo electronico ademas se realizaron talleres correspondiente al mes. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Si	El operador reporto mediante correo electronico los reportes de violencia sexual de manera semanal a la supervisora del contrato, donde no se reporto ninguna situacion. Por otro lado, tambien reporto via correo electronico el reporte general de daño antijurico (fallecimiento, lesiones, conducta suicida y fallecimiento, donde no se presento ningun evento.	La entidad contratista cumple con esta obligacion. Es de indicar que desde la supervision se consolida los eventos presentados por cada una de las unidades de atencion, los cuales son reportados al enlace de la politica de daño antijuridico.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta Certificación de obligaciones expedida por el representante legal y se anexa listado de talento humano	El operador cumple con esta obligacion contractual.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta certificado mensual talento humano	El operador cumple con esta obligacion contractual.

3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que durante el mes de marzo se realizó pintura puerta de baño dormitorio 8, pintura nivel 3 interior y exterior, pintura dormitorio 4, pintura oficina y archivo, arreglo humedad dormitorio 1, arreglo humedad enfermería, ajuste mesón cocina. Adjunta Cronograma mantenimiento, Certificación administrativa y técnica, Reporte de daños y Mantenimiento preventivo	El operador cumple con esta obligacion contractual.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que durante el mes de marzo no se requirió solicitar autorización a la autoridad administrativa ni supervisora del contrato ya que no se realizaron entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	El operador cumple con esta obligacion contractual.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que No se requirió de ubicación de usuarios en otra sede	El operador cumple con esta obligacion contractual.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que la modalidad cuenta con teléfono, computador impresoras y servicio de internet (correo electrónico)	El operador cumple con esta obligacion contractual.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que durante el mes de marzo del 2025 tuvieron un (1) ingreso C.A.C	El operador cumple con esta obligacion contractual.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que cuenta con la carpeta con hoja de vida de equipos, cronograma de mantenimiento e Inspección mensual de equipos. Ademas de que realiza las Verificaciones intermedias mensuales a termómetros de alimentos.	El operador cumple con esta obligacion contractual.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que durante el mes de marzo no se realizaron adquisiciones de elementos en la modalidad	El operador cumple con esta obligacion contractual.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que cuenta con la plataforma de reclutamiento de hojas de vida. ELEMPLEO.COM, ademas que alli reposan más de quince mil hojas de vida para hacer búsquedas en frio donde se publican las ofertas, se descargan las hojas de vida para proceso de selección y se guardan las no seleccionadas en banco de hojas vida.	El operador cumple con esta obligacion contractual.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	**Si**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, El operador informa que cuenta con plan de bienestar para el TH	El operador cumple con esta obligacion contractual.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador infroma que bajo Resolución 0183 del 13 de marzo del 2025 le otorgan la Licencia de funcionamiento bienal.	El operador cumple con esta obligacion contractual.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta el Acta inicio del contrato 73009072024	El operador cumple con esta obligacion contractual.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador informa que No se suscribieron actas en el mes de marzo del 2025 de la ejecución del contrato.	El operador cumple con esta obligacion contractual.

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador adjunta como evidencia la Planilla de pago de aportes en línea y la certificación de parafiscales, ademas de las cuentas correspondientes al mes de marzo del 2025	El operador cumple con esta obligacion contractual.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Marzo del año 2025, el operador infroma que durante el mes de marzo del 2025 no solicito información el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación, en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendido en cualquier tiempo por operador.	El operador cumple con esta obligacion contractual.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	Acta No. 026 de fecha 29 de enero de 2025	Presupuesto aprobado
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	El operador remitío mediante correo electrónico remitió los documentos establecidos en la resolución 5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula 4 - forma de desembolso, de las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte. Soportes cargado en el SECOP 2, correspondiente a la cuenta No, 5 de 7	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	No Aplica	Se presenta al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**	Soportes, facturas y formato excel para el mes de marzo de 2025.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	Soportes de pago, transacciones electrónicas	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	No se presentó durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, solicitudes de modificación por parte de operador	a la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones

11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Presupuesto de ingresos y gastos del mes de marzo de 2025, el cual reposa en la carpeta del contrato.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal y Soportes de pago, transacciones electrónicas	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	Soportes de reintegro de los rendimientos financieros, el cual reposa en la carpeta del contrato.	Rendimientos financieros
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador ha presentado la documentación requerida por la supervisora y Cuenta con CUENTA DE AHORROS. No. 24141636445, BANCO CAJA SOCIAL S.A.	De conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. el operador esta obligado a llevar cuenta MAESTRA. La certificación Bancaria fue remitida al grupos financiero para el registro en el SIIF

1.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presenta	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	En esta modalidad no aplican estas obligaciones, debido a que la minuta alimentaria del opeador no contempla el AAVN.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

OBSERVACION

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/04/2025

Firma

ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Profesional Especializado
Supervisora del Contrato

Firma

ALEXANDER REINOSO CORDOBA
Profesional Financiero
Apoyo a la Supervisión

Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO
Profesional en Trabajadora Social
Apoyo a la Supervisión

Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS
Profesional en Pedagogia
Apoyo a la Supervisión

Firma

LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ
Profesional en Nutrición
Apoyo a la Supervisión

Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA
Profesional en psicologia
Apoyo a la Supervisión

Firma

SANDRA MILENA APONTE PARRA
Profesional Juridico Administrativo
Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012